



VISTOS:

El Informe N°000036-2026-MTPE/3/24.2.1.3.4, de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por el Área de Tesorería de la Unidad de Administración y Finanzas; el Proveído N°000275-2026-2026-MTPE/3/24.2, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva; y el Informe N° 000039-2026-MTPE/3/24.2.1.1, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, se aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente y pasando a denominarse Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2023-TR, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba el cambio de denominación del Programa Nacional para la Empleabilidad por la de Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” y se modifica el Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2024-TR, de fecha 05 de junio de 2024, y sus modificatorias, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, el mismo que contiene la nueva organización interna del Programa;

Que, mediante Memorándum N°000279-2025-MTPE/3/24.2, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Dirección Ejecutiva del Programa dispuso encargar al señor Armando Rufino Bazán López, las funciones de jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, desde el 03 de noviembre de 2025, hasta la designación del titular, en adición a sus funciones como jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Presupuesto del Programa;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: WTULEB7



Que, mediante Informe N° 000036-2026-MTPE/3/24.2.1.3.4, de fecha 20 de febrero de 2026, el Área de Tesorería informa a la Unidad de Administración y Finanzas, que habiéndose apersonado el día 20 de febrero de 2026 a la SUNAT para realizar el trámite de cambio de representante legal del Programa ante la SUNAT, en mérito a lo dispuesto mediante Resolución Directoral N°000001-2026-MTPE/3/24.2, que delega al jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2026, las facultades y atribuciones en diferentes materias, entre ellas, la representación legal ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT; dicha institución observó y recomendó que la encargatura de la jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, sea a través de una resolución y no con memorándum, con la finalidad de concretar el trámite; en razón a ello, el Área de Tesorería, solicita realizar las coordinaciones para que se emita el acto resolutivo de encargatura del jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa que permita concretar el referido trámite;

Que, la plataforma virtual <https://www.gob.pe/>, respecto a la información relacionada con la SUNAT, referido al trámite de alta, baja y modificación de representantes legales, señala que es el proceso por el cual se inscribe, modifica o se da de baja a un representante legal de una persona jurídica o natural; asimismo, es requisito el original y copia simple del documento que acredite el nombramiento, renuncia, revocación o sustitución del representante legal, según el tipo de contribuyente inscrito en el Ruc;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 89° del Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, se señala que, en el caso de los cargos de jefes de Unidades Funcionales, por ausencia del titular o por cubrir el puesto vacante, el encargo se efectuará mediante documento (Memorándum o Resolución) emitido por el/la director(a) Ejecutivo(a) del Programa;

Que, en esa línea, el artículo l) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo, señala que son funciones del Director Ejecutivo, disponer las encargaturas de las jefaturas de las Unidades Funcionales y Territoriales;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo al informe de vistos, considera legalmente viable emitir la resolución directoral que encargue con eficacia anticipada al 03 de noviembre de 2025, la jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas al señor ARMANDO RUFINO BAZÁN LÓPEZ, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89° del Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, el literal p) del artículo 08° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, aprobado



mediante Resolución Ministerial N° 095-2024-TR; el cual señala que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones, la de emitir Resoluciones Directorales, en el ámbito de sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada al 03 de noviembre de 2025, al señor ARMANDO RUFINO BAZÁN LÓPEZ, en adición a sus funciones, el cargo de Jefe la Unidad de Administración y Finanzas.

Artículo 2°.- Disponer al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1°, así como la difusión de la presente resolución a todo el personal del Programa.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (Pagina Web) del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

PABLO ENRIQUE DIAZ QUIROZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: WTULEB7